

ADENDA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE COMISIONADO DE LA SESIÓN DE COMISIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES - CRC

COMISIONADO DEL SECTOR AUDIOVISUAL Y COMISIONADO SOCIEDAD CIVIL

MODIFICACIÓN:

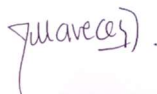
Como es de público conocimiento, en la presente vigencia se celebran las elecciones de autoridades territoriales (gobernadores, alcaldes, diputados, concejales y ediles o miembros de las juntas administradoras locales), las cuales serán llevadas a cabo el próximo domingo **29 de octubre de 2023**.

Por lo tanto, es preciso tener en cuenta lo consagrado en el Acto Legislativo No. 03 del 25 de julio de 2019¹, mediante el cual, en el Congreso de la República de Colombia modificó el artículo 323 de la Constitución Política de Colombia, el cual, entre otras cosas, establece: *“El Alcalde Mayor será elegido para un período de cuatro años, por el 40 por ciento de los votos que, de manera secreta y directa, depositen los ciudadanos con las formalidades que determine la ley, siempre que sobrepase al segundo candidato más votado por 10 puntos porcentuales. **Si ningún candidato obtiene dicha mayoría, se celebrará una nueva votación que tendrá lugar tres semanas más tarde, en la que sólo participarán los dos candidatos que hubieren obtenido las más altas votaciones. Será declarado Alcalde Mayor quien obtenga el mayor número de votos, en la segunda vuelta**”*. Énfasis fuera del texto original.

Así las cosas, teniendo en consideración lo expuesto, en caso de presentarse la situación mencionada, **el día domingo 19 de noviembre de 2023**, se llevará a cabo la segunda vuelta para la elección del Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.; por lo tanto, **se hace necesario modificar la fecha y hora de la jornada de aplicación de la Prueba de Conocimientos y Competencias**, la cual estaba contemplada para el mencionado día.

La jornada de aplicación de la Prueba de Conocimientos y Competencias se llevará a cabo el día 18 de noviembre de 2023, desde las 02:00 p.m.

Dada en Bogotá, D.C. el 18 de octubre de 2023,



MARTA JUANITA VILLAVECES NIÑO
Decana Facultad de Ciencias Económicas

¹ Por el cual se modifica el artículo 323 de la Constitución Política de Colombia y se establece la segunda vuelta para la elección de Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital.